



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 122- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 27 ABR 2023

**VISTOS:** Proveído de Gerencia de fecha 24 de abril de 2023 inserto en el Informe N.º 51-2023/GRP-402000-402300, de fecha 24 de abril de 2023, Informe N.º 217-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 20 de abril de 2023, Memorándum N.º 167-2023/GRP-402000-402200 de fecha 19 de abril de 2023, Memorándum N.º 163-2023/GRP-402000-402200 de fecha 18 de abril de 2023, Informe N.º 443-2023/GRP-402420 de fecha 14 de abril de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 093-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de marzo de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N.º 093-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 24 de marzo de 2023, en su Artículo Primero APRUEBA el expediente técnico del proyecto "Creación del Servicio de Recreación Activa del Polideportivo del Centro Poblado Cruz Pampa – Yapatera del Distrito de Chulucanas- Provincia de Morropón- Departamento de Piura", CUI N.º 2532511, con el costo de S/. 4'362,085.56 (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Cinco con 56/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2023 y con un plazo de ejecución de 150 D.C. bajo la modalidad de contrata-A SUMA ALZADA.

Que, mediante **Informe N.º 443-2023/GRP-402420** de fecha 14 de abril de 2023, el Sub Director de la División de Estudios Ing. Marcos Daniel Flores Quinde, le comunica al Director Sub Regional de Infraestructura Arq. Carlos Alberto Chacón López que mediante acto resolutivo de la referencia a) se aprobó el expediente técnico de la obra: "Creación del Servicio de Recreación Activa del Polideportivo del Centro Poblado Cruz Pampa – Yapatera del Distrito de Chulucanas- Provincia de Morropón- Departamento de Piura", CUI N.º 2532511, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'362,085.56 (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Cinco con 56/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2023, con un plazo de ejecución de 150 días calendario bajo la modalidad de contrata A SUMA ALZADA, siendo el monto total asignado, para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de Obra el de S/. 293,778.89 (Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 89/100 Soles), es por ello que se solicita coordinar con las áreas pertinentes para que se realice Rectificación del Costo del Proyecto en el PAC y la Inclusión, del presupuesto asignado a la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de Obra de la referencia b) al Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Que, con **Memorándum N.º 163-2023/GRP-402000-402200** de fecha 18 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática en coordinación con la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración se otorga la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL** por el importe de S/120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 00/100 Soles) para los servicios de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de las Instituciones Educativas N.º 20409, 20022, 20887, 15213 Y 14508 en las Localidades de Pusuqui, Machay, Sauce Pueblo Nuevo Cruz de Piedra y las Huacas, Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba – Piura".

Que, con **Memorándum N.º 167-2023/GRP-402000-402200** de fecha 19 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática en coordinación con la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración se otorga la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL** por el importe de S/136,537.80 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete y 80 /100 Soles) para los servicios de Consultoría para la Elaboración de Perfil de Pre Inversión del Proyecto Denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Nangay Tamboya en los Centros Poblados de Nangay, Sábila, La Cruz y Tamboya en el Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código de Idea N°144437.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 122-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 ABR 2023

Que, con **Informe N.º 217-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 20 de abril de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento – Ing. Wilfredo Córdova Floriano solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Rectificación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimientos de Selección, según el siguiente detalle: - Servicio de Consultoría en General para la Formulación del Estudio de Inversión a Nivel de Ficha Estándar denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 20022 Caserío Machay, I.E. N.º 20887 Caserío Sauce Pueblo Nuevo, I.E. N.º 15213 Caserío Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas, del Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con un valor referencial de S/. 120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles); Servicio de Consultoría en General para la Formulación del Estudio de Inversión a Nivel de Ficha Estándar denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Nangay Tamboya en los Centros Poblados de Nangay, Sábila, La Cruz y Tamboya en el Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 136,537.80 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete con 80/100 Soles), Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Recreación Activa del Polideportivo del Centro Poblado de Cruz Pampa – Yapatera del Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 272,982.86 (Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 86/100 Soles); recomendado por los fundamentos indicados la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá (03) Procesos de Selección por un monto de S/. 530,166.66 soles y la rectificación de un (1) proceso de selección por el monto de S/. 3,998,813.68, para las contrataciones antes mencionadas; la aprobación de la modificación y rectificación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC; el Instrumento que modifica y rectifica el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad.

Que, mediante **Informe N.º 51-2023/GRP-402000-402300** de fecha 24 de abril de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, solicita a Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la modificación y rectificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2023, según estipula la normatividad de contratación se debe incluir en el PAC y corregir según se detalla: Servicio de consultoría en general para la formulación del estudio de preinversión a nivel de ficha estándar denominado: "Mejoramiento del Servicio de educación primaria en la I.E. N.º 20409 Centro Poblado Pusuqui, I.E. N.º 15213 Caserío Santa Cruz de Piedra, I.E. N.º 14508 Caserío Las Huacas del Distrito de San Miguel del Faique Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 120,646.00 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles). Servicio de Consultoría en general para la formulación del estudio de preinversión a nivel de ficha estándar denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Canal Nangay Tamboya en los Centros Poblados de Nangay, Sábila, La Cruz y Tamboya en el Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 136,537.80 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete con 80/100 soles). Consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra; "Creación del Servicio de Recreación activa del Polideportivo del Centro Poblado de Cruz Pampa – Yapatera del Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 272,982.86 (Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 86/100 soles).

**RECTIFICACION:**

Referencia en el PAC: 8 Se rectificará el tipo de procedimiento de selección, el monto del valor referencial y la fecha prevista de la convocatoria.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 122-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 ABR 2023

Contratación para la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Recreación Activa del Polideportivo del Centro Poblado de Cruz Pampa - Yapatara del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", con un valor de S/ 3'998,813.68 (Tres Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Trece con 68/100 soles).

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el cual se incluirá (03) procesos de selección por un monto de S/. 530,166.66 (Quinientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Seis con 66/100 soles) y (01) proceso por el monto de S/.3'998,813.68 (Tres Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Trece con 68/100 soles), mediante acto resolutorio, recomendado que remita el presente informe a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante el Proveído de fecha 24 de abril de 2023, inserto en el Informe N.º 51-2023/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) **6.2** Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 122- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 12 7 ABR 2023

Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el cual se incluirá (03) procesos de selección por un monto de S/. 530,166.66 (Quinientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Seis con 66/100 soles) y (01) proceso de selección por el monto de S/. 3'998,813.68 (Tres Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Trece con 68/100 soles), según los Anexos N.º 01 y 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
ING. WALTER HUANGAS CHINCHAY  
DNI 107258  
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 122 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 ABR 2023

ANEXO 01



CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA 2023

SGRMH D) UNIDAD EJECUTORA: 1114

457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N.º REF      | TIPO DE PROCESO                 | OBJETO DE CONTRATACIÓN  | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |             |                          | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |
|--------------|---------------------------------|-------------------------|--|-----------------------------------|---|-------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--|
|              |                                 |                         |  |                                   | DEPA  | PROV        | DIST                     |                          |                                   |  |
| 1            | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS            | SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA ESTANDAR DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, I.E. N° 20022 CASERIO MACHAY, I.E. N° 20887 CASERIO SALCE PUEBLO NUEVO, I.E. N° 15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, I.E. N° 14508 CASERIO LAS HUACAS, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" | S/ 120,646.00                     | PIURA   | HUANCABAMBA | SAN MIGUEL DEL EL FAIQUE | RECURSOS DETERMINADOS    | 5 - Mayo                          | COMITÉ DE SELECCIÓN                    |
| 2            | 271 - Adjudicación Simplificada | 2- SERVICIOS            | SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA ESTANDAR DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL NANGAY TAMBOYA EN LOS CENTROS POBLADOS DE NANGAY, SABILA, LA CRUZ Y TAMBOYA EN EL DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"  | S/ 136,537.80                     | PIURA   | MORROPON    | YAMANGO                  | RECURSOS DETERMINADOS    | 5 - Mayo                          | COMITÉ DE SELECCIÓN                    |
| 3            | 271 - Adjudicación Simplificada | 4- CONSULTORIA DE OBRAS | CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA - YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"   | S/ 272,982.66                     | PIURA   | MORROPON    | CHULUCANAS               | RECURSOS DETERMINADOS    | 5 - Mayo                          | COMITÉ DE SELECCIÓN                    |
| <b>TOTAL</b> |                                 |                         |  | <b>S/ 530,166.66</b>              |   |             |                          |                          |                                   |  |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 122 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 ABR 2023



**ANEXO 02**

**CUADRO RECTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA**

**2023**

SGRMH D) UNIDAD EJECUTORA: 1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| TIPO DE PROCESO    | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |          |            | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |
|--------------------|------------------------|--|-----------------------------------|---|----------|------------|--------------------------|-----------------------------------|--|
|                    |                        |  |                                   | DEPA  | PROV     | DIST       |                          |                                   |  |
| Licitación Pública | 3 - OBRAS              | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA - YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" | S/ 3,998,813.68                   | PIURA   | MORROPON | CHULUCANAS | RECURSOS DETERMINADOS    | 4 - MAYO                          | COMITÉ DE SELECCIÓN                    |
| <b>TOTAL</b>       |                        |  | <b>S/ 3,998,813.68</b>            |   |          |            |                          |                                   |  |

